



LA ALCALDÍA DE LO ESPEJO, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- Lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

2.- El Acuerdo N°215 del Concejo Municipal, de fecha 2 de noviembre de 2022, a través del cual se aprueba la modificación y texto refundido de la "Ordenanza de Subvenciones y Otros Aportes";

3.- El Memorandum N°800/1533/2496/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 10 de agosto de 2023, que modifica el Calendario de Postulación de las BASES DE ASIGNACIÓN DE SUBVENCIONES FONDOS CONCURSABLES 2023.

4.- El Memorandum N°100/1912/2023 de la Srta. Alcaldesa, de fecha 10 de agosto de 2023, a través del cual se ordena la confección del presente decreto;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3189, de fecha 29 de junio de 2021, donde consta mi designación como Alcaldesa de esta comuna;

DECRETO:

1º APRUEBESE la Modificación de las **BASES DE ASIGNACIÓN DE SUBVENCIONES FONDOS CONCURSABLES 2023**, que regulan el procedimiento para otorgar Subvenciones y otros aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro que colaboren directamente con el cumplimiento de las funciones municipales.

2º MODIFÍQUESE en el 3.5. **Calendario de Postulación de las Bases de Asignación de Subvenciones Fondos Concursables 2023**, en el sentido de extender la fecha de término del período de postulación al viernes 18 de agosto de 2023; e iniciando el Proceso de Admisibilidad y Evaluación el día 21 de agosto de 2023, quedando como se indica en el presente cuadro:

CALENDARIO		
ETAPAS	INICIO	TERMINO
DIFUSION Y PUBLICACION DEL PROCESO	17/07/2023	07/08/2023
RECEPCIÓN DE CONSULTAS	17/07/2023	23/07/2023
PUBLICACION DE RESPUESTAS		26/07/2023
PERÍODO DE POSTULACIÓN	17/07/2023	18/08/2023
PROCESO DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN	21/08/2023	07/09/2023
PUBLICACIÓN ADJUDICADOS		14/09/2023

3º ESTABLÉZCASE que en todo lo no modificado rigen las disposiciones originales de las **BASES DE ASIGNACIÓN DE SUBVENCIONES FONDOS CONCURSABLES 2023** sancionadas a través de Decreto Alcaldicio N°3481 de fecha 17 de julio de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

FDO. **JAVIERA PAZ REYES JARA**

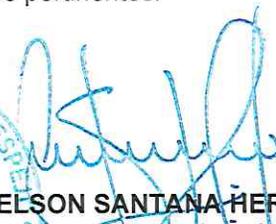
NELSON SANTANA HERNANDEZ

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

ALCALDESA

SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON SANTANA HERNANDEZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JPRJ/NSH/ivo.
DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal/ 2.- Dirección de Control / 3.- Dº de Asesoría Jurídica / 4.- D.A.F. / 5.- SECPLA / 6.- DIDECO/ 7.- Depto. Comunitario/ 8.- Depto. RRPP / 9.- Of. Transparencia/ 10.- Of. Partes